ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7618/2019

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1475/2018

ID – 355763

Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto

CONTRATISTA: Consorcio T & I (INTEC ING. SAE – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA).

Lotes: 2, 4 y 5.

2019

Contrato N° 7618/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la el Consorcio T & I (INTEC ING. SAE – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, domiciliada en 14 de mayo c/ Gral. Díaz, Edificio de la Encarnación, 4 Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores José Luis Cáceres Fariña, con Cédula de Identidad N° 4.266.217 y Paul Emile Sarubbi Corina, con Cédula de Identidad N° 1.173.578 denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1475/2018 para la **"Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto" Lotes 2, 4, y 5,** detallados en la Sección III – Alcance de Obras, que se realizarán de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones, incluyendo las Especificaciones Técnicas publicadas;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Contratista;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Adendas N°s 1, 2 y 3.

(h) Comunicación Aclaratorias N°s 1 y 2

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CONSORCIO T&I

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso en el presente Contrato será con fondos del rubro 20201.521 – 25 – 30 – 001 – 2019/00507 del tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 388/2019 de fecha 4 de junio de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1475/2018**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5393/2018.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5563/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es de tres (3) años contados a partir de la suscripción del mismo.

5.2 La validez de la contratación inherente a los años, 2020 , 2021 y 2022 quedará sujeta a las aprobaciones de las partidas presupuestarias correspondientes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote	Descripción	Firma Adjudicada	% de adjudicación	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
2	Sistema Este	Consorcio T&I (INTEC ING. SAE – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	50	752.350	20.000.000.000	40.000.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) IVA incluido y por un monto total máximo de ₲ 40.000.000.000 (guaraníes cuarenta mil millones) IVA incluido.

Lote	Descripción	Firma Adjudicada	% de adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
4	Sistema Centro	CONSORCIO T&I (INTEC ING. SAE – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	50	610.542	20.000.000.000	40.000.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) IVA incluido y por un monto total máximo de ₲ 40.000.000.000 (guaraníes cuarenta mil millones) IVA incluido.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

CONSORCIO T&I

Ing. Conrado J. Von Streber
Jefe

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lote	Descripción	Firma Adjudicada	% de adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
5	Sistema Norte	CONSORCIO T&I (INTEC ING. SAE – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	60	658.715	19.500.000.000	39.000.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 19.500.000.000 (guaraníes diecinueve mil quinientos millones) IVA incluido y por un monto total máximo de ₲ 39.000.000.000 (guaraníes treinta y nueve mil millones) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la sobras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las CEG.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
Presidente

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto", Lotes 2 Sistema Este, 4 Sistema Centro, y 5 Sistema Norte.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

CONSORCIO T&I

ING. CONRADO L. VON STREBER
DD/CS
Jefe

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del **Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.**

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 10 JUL 2019

José Luis Cáceres Fariña
C.I. N° 4.266.217

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
Vicepresidente

Paul Emile Sarubbi Corina
C.I. N° 1.173.578

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

CONSORCIO T&I (INTEC ING. SAE – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA)
RUC N°

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

CONSORCIO T&I

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe